

Patrimonio Autónomo Administración y Pagos P.A AYP OXI OBC PAZ DE ARIPORO

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2024

9 de abril de 2024





Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia –términos de referencia para contratación de ejecutor Grupo 1 Dotación tecnológica (computadores portátiles, audífonos, video proyectores, televisores, estabilizadores, telones de proyección y parlantes), retoma de equipos en desuso y la instalación correspondiente

La Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Administración y Pagos P.A AYP OXI OBC PAZ DE ARIPORO**, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por el siguiente oferente:

Proponente	N° de observación	Fecha de recibido	Medio de recibido
Comercializadora Serle	1	27/03/2024 14:43	Correo electrónico
Comercializadora Serle	2	27/03/2024 14:43	Correo electrónico
Comercializadora Serle	3	27/03/2024 14:43	Correo electrónico
Variedades Snupy	4	27/03/2024 17:04	Correo electrónico
Variedades Snupy	5	27/03/2024 17:04	Correo electrónico
Variedades Snupy	6	27/03/2024 17:04	Correo electrónico
Variedades Snupy	7	27/03/2024 17:04	Correo electrónico
Tecno Phone	8	01/04/2024 9:23	Correo electrónico
Tecno Phone	9	01/04/2024 9:23	Correo electrónico
Tecno Phone	10	01/04/2024 9:23	Correo electrónico
Tecno Phone	11	01/04/2024 9:23	Correo electrónico
Nueva Era Soluciones	12	01/04/2024 14:23	Correo electrónico
Nueva Era Soluciones	13	01/04/2024 14:23	Correo electrónico
Nueva Era Soluciones	14	01/04/2024 14:23	Correo electrónico
Veedor	15	02/04/2024 16:38	Correo electrónico

• Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 018000-513962

• Redes Sociales:  @fidupopular  @fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular

Veedor	16	02/04/2024 16:38	Correo electrónico
Variedades Snupy	17	02/04/2024 18:02	Correo electrónico
Veedor	18	02/04/2024 8:55	Correo electrónico
Variedades Snupy	19	02/04/2024 17:25	Correo electrónico

1. Observación N° 1:

Presentado por **Comercializadora SERLE.COM SAS:**

(...)

La entidad solicita:

EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 35 puntos)

"El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo siete (7) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán cinco (5) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos."

Teniendo en cuenta que son muy pocas empresas las que cuentan con contratos de obras por impuestos, solicitamos a la entidad ajustar la experiencia adicional a una experiencia que permita a las diferentes empresas poder recibir los puntos por experiencia adicional, por lo que se solicita una experiencia adicional así esto ya lo ha hecho la entidad en otro procesos de OXI como lo son licitación privada abierta 002 de 2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. AYP BOEHRINGER INGELHEIM:

EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 35 puntos)

El proponente podrá aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para instituciones educativas oficiales, adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima. Para el otorgamiento del puntaje correspondiente será:

Máximo Dos (2) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente, se otorgarán treinta (15) puntos por cada contrato adicional, siendo en total máximo sesenta (30) puntos.

Máximo Un (1) Contrato con las condiciones indicadas anteriormente, se otorgarán diez (5) puntos adicionales si efectuó un proyecto en algún Municipio Zomac o PDET.

(...)

Respuesta:

Se acepta parcialmente su observación, quedando así los Términos de Referencia Definitivos:

(...)

"7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 40 puntos)

Se asignará CINCO (5) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO

(5) contratos terminados y ejecutados directamente en los últimos 5 años, adicionales a los presentados en el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PARA ADQUISIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL -, que cumplan con los siguientes criterios:

- A. Hasta CINCO (5) contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O ENTREGA DE DOTACIÓN DE TECNOLÓGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA" y que el valor de cada contrato corresponda al menos al 50% del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (P.O).

Se asignarán TRES (3) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de QUINCE (15) puntos adicionales al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

- B. Mínimo uno (1) y máximo cinco (5) de los contratos válidos aportados en el Criterio A se hayan ejecutado en zonas ZOMAC y/o municipios PDET bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

(...)

Modifica Términos de Referencia: SI X NO ___

2. Observación N° 2:

Presentado por **Comercializadora SERLE.COM SAS:**

(...)

2- Observación certificación distribución directa

CERTIFICACION DE DISTRIBUCION DIRECTA DE FABRICANTE (15 puntos)

"Se otorgará un puntaje máximo de QUINCE (15) puntos al Proponente que presente certificación directa del fabricante de los equipos de cómputo con cupo de crédito directo, igual o superior al 50% del P.O (Presupuesto oficial estimado) y que tenga la máxima membresía como Distribuidor. Esta misma debe contener clara y expresamente que los equipos de cómputo a entregar son nuevos y de línea corporativa."

Se solicita a la entidad con el ánimo de una pluralidad de oferentes y debido a que son muy pocas empresas que cuentan con las membresías máximas de los distribuidores y cupos directos se cambie la presente solicitud así:

"Se otorgará un puntaje máximo de QUINCE (15) puntos al Proponente que presente certificación directa del fabricante de los equipos de cómputo dirigida al PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO P.A AYP OXI OBC PAZ DE ARIPORO y presente un con cupo de crédito directo, igual o superior al 50% del P.O (Presupuesto oficial estimado) directamente del fabricante o a través del mayorista autorizado. Esta misma debe contener clara y expresamente que los equipos de cómputo a entregar son nuevos y de línea corporativa."

(...)

Respuesta:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, al ser un requisito ponderable, no es un requisito obligatorio.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

3. Observación n° 3:

Presentado por **Comercializadora SERLE.COM SAS:**

(...)

La entidad solicita:

"El Proponente podrá anexar máximo cinco (5) certificaciones de Contratos de Retoma de equipos tecnológicos los cuales deben haber sido ejecutados en los últimos (5) cinco años, en zonas ZOMAC. Los Contratos acreditados deben ser diferentes a los presentados en los requisitos habilitantes.

Nota: El máximo puntaje a obtener son diez (10) puntos los cuales se otorgarán un (2) puntos por cada certificación aportada.

*La(s) certificación(es) presenta(das) debe(n) sumar por lo menos 1.330 equipos en total"

Teniendo en cuenta que el presupuesto de retoma no supera los 15 millones de pesos lo que equivale el 0,15% del proyecto, otorgan 10 puntos es algo supremamente limitante y da una ventaja injusta a empresas que se dediquen única y exclusivamente a la retoma de equipos.

Es así que solicita limitar el numero de certificaciones y cantidad de equipos para que las empresas puedan participar en el puntaje solicitado así:

El Proponente podrá anexar máximo dos (2) certificaciones de Contratos de Retoma de equipos tecnológicos los cuales deben haber sido ejecutados en los últimos (5) cinco años, en zonas ZOMAC. Los Contratos acreditados deben ser diferentes a los presentados en los requisitos habilitantes.

Nota: El máximo puntaje a obtener son diez (10) puntos los cuales se otorgarán (5) puntos por cada certificación aportada.

(...)

Respuesta:

Se acepta parcialmente su observación, quedando así los Términos de Referencia Definitivos:

"7.4 RETOMA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (5 puntos)

El Proponente podrá anexar máximo cinco (5) certificaciones de Contratos de Retoma de equipos tecnológicos los cuales deben haber sido ejecutados en los últimos (5) cinco años, en zonas ZOMAC.

Nota: El máximo puntaje a obtener son cinco (5) puntos los cuales se otorgarán un (1) punto por cada certificación aportada.

**La(s) certificación(es) presenta(das) debe(n) sumar por lo menos 1,330 equipos en total."*

Modifica Términos de Referencia: SI NO

4. OBSERVACIÓN N° 4:

Presentado por **Variedades Snupy:**

(...)

Se solicita eliminar la obligación que los contratos sean en obras por impuestos en zonas zomac:

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, **bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC**. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

(...)

Respuesta:

Teniendo en cuenta el objeto y alcance del presente contrato, y que el mismo se ejecutará en una zona ZOMAC, no es procedente su observación.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

5. Observación N° 5:

Presentado por **Variedades Snupy:**

(...)

Se solicita un máximo de 2 contratos adicionales

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo **siete (7)** dos (2) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán cinco (17.5) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

(...)

Respuesta:

Se acepta parcialmente su observación, quedando así los Términos de Referencia Definitivos:

(...)

"7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 40 puntos)

Se asignará CINCO (5) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos terminados y ejecutados directamente en los últimos 5 años, adicionales a los presentados en el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PARA ADQUISIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL -, que cumplan con los siguientes criterios:

- A. *Hasta CINCO (5) contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O ENTREGA DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA DOTACIÓN DE TECNOLÓGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA" y que el valor*

de cada contrato corresponda al menos al 50% del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (P.O).

Se asignarán TRES (3) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de QUINCE (15) puntos adicionales al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

. Mínimo (1) y máximo CINCO (5) de los contratos válidos aportados en el Criterio A se hayan ejecutado en zonas ZOMAC y/o municipios PDET, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

(...)

Modifica Términos de Referencia: SI NO

6. Observación N° 6:

Presentado por **Variedades Snupy:**

(...)

CERTIFICACION DE DISTRIBUCION DIRECTA DE FABRICANTE (15 puntos)

Se solicita eliminar el presente punto pues solo limita y no representa una diferencia que un proponente tenga o no la certificación y crédito por parte del fabricante, pues si una empresa participa y cumple con los indicadores financieros y la experiencia solicitada es claro que puede cumplir con la ejecución de contrato, adicionalmente que muchas empresas no compramos directamente con los fabricantes sino con los importadores mayoristas en Colombia.

(...)

Respuesta:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, al ser un requisito ponderable, no es un requisito obligatorio.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

7. Observación N° 7:

Presentado por **Variedades Snupy:**

(...)

RETOMA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (10 puntos)

Se solicita eliminar este puntaje pues solo podrían acceder aquellas empresas que se dedican exclusivamente a la retoma de equipos y este valor respecto al total del contrato no es significativo.





(...)

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente su observación, quedando así los Términos de Referencia Definitivos:

• Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 018000-513962

• Redes Sociales:  @fidupopular  @fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular

“7.4 RETOMA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (5 puntos)

El Proponente podrá anexar máximo cinco (5) certificaciones de Contratos de Retoma de equipos tecnológicos los cuales deben haber sido ejecutados en los últimos (5) cinco años, en zonas ZOMAC. Nota: El máximo puntaje a obtener son cinco (5) puntos los cuales se otorgarán un (1) punto por cada certificación aportada.

*La(s) certificación(es) presenta(das) debe(n) sumar por lo menos 1,330 equipos en total.”

Modifica Términos de Referencia: SI X NO ___

8. Observación N° 8:

Presentado por Tecno Phone:

(...)

Analizadas las especificaciones técnicas del proyecto, solicitamos a la entidad tener en cuenta las siguientes:

1. Respetuosamente solicitamos retirar la condición del puerto de red RJ45 integrado en para los portátiles, considerando su limitada utilidad en las entidades educativas, donde prevalece la preferencia por las redes inalámbricas debido a sus diversos beneficios:
 - a. Menor Costo de Implementación y Reducción de Gastos: La adopción de redes inalámbricas conlleva un menor costo inicial en comparación con las redes cableadas, lo que resulta en una reducción significativa de gastos en mano de obra y materiales.
 - b. Mayor Flexibilidad y Movilidad: Las redes inalámbricas proporcionan una mayor flexibilidad y movilidad al permitir a los estudiantes desplazarse sin depender de una conexión física, lo que resulta especialmente beneficioso en entornos educativos dinámicos como colegios y universidades
 - c. Excelente Estabilidad y Velocidad: Con la tecnología de puntos de acceso Wifi6, las redes inalámbricas ofrecen una excelente estabilidad y mayor velocidad, incluso superando a las redes cableadas en algunos casos, lo que garantiza un rendimiento óptimo para actividades educativas.
 - d. Facilidad para Escalar y Adaptarse: Las redes inalámbricas permiten una fácil escalabilidad sin incurrir en altos costos de infraestructura, lo que las hace ideales para entornos educativos en constante cambio que requieren adaptabilidad y flexibilidad.
 - e. Menores Costos de Mantenimiento: Evitar problemas físicos costosos y tener menores costos de mantenimiento en comparación con las redes cableadas contribuye a la eficiencia operativa y financiera de las instituciones educativas.
 - f. Configuración Rápida y Sencilla: La configuración rápida y sencilla de las redes inalámbricas reduce los tiempos de implementación, lo que permite una adopción más ágil y eficiente en entornos educativos.
 - g. Adaptabilidad a Entornos Cambiantes: Las redes inalámbricas son ideales para entornos educativos en constante cambio, ya que pueden adaptarse fácilmente a las necesidades cambiantes de los usuarios y las tecnologías emergentes.

Incluir el puerto RJ45 no sería útil para las entidades educativas y podría aumentar el costo, el tamaño el peso y la movilidad del equipo portátil, contrarrestando los beneficios antes mencionados. Por lo tanto, solicitamos su retirar la condición donde indica que el RJ45 debe venir integrado para optimizar la funcionalidad y la eficiencia de los equipos educativos.

(...)

Respuesta:

Se debe incluir el puerto RJ45 integrado en los equipos portátiles tal cual como lo expone el Anexo No 2. “Especificaciones técnicas de la dotación” documento elaborado con base en las especificaciones vigentes del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que la conectividad puede ser limitada en alguna de las diferentes sedes.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

9. Observación N° 9:

Presentado por **Tecno Phone:**

(...)

2. Recomendamos solicitar la certificación de pruebas de resistencia MIL-STD-810H, esto garantiza que los equipos que van a adquirir contarán con componentes más resistentes y durables. Estas pruebas evalúan la capacidad del equipo de soportar condiciones extremas, como golpes, caídas, vibraciones, trabajo en ambientes de polvo, humedad variaciones de temperatura entre otros, brindando así mayor fiabilidad, ayudando a cuidar su inversión sin aumentar el costo de los equipos.

(...)

Respuesta:

Todas las mejoras que se deseen ofertar en los equipos portátiles por parte de los posibles oferentes se evaluarán como una “MEJORA EN LAS ESPECIFICACIONES” tal cual se especifica en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia como requisito ponderable.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

10. Observación N° 10:

Presentado por **Tecno Phone:**

(...)

3. Solicitamos amablemente incluir en su requerimiento que los equipos deben contar con las certificaciones ambientales ENERGY STAR 8.0, TCO y EPEAT GOLD. Las certificaciones ambientales desempeñan un papel crucial al respaldar a fabricantes y clientes comprometidos con un consumo responsable. Promueven productos amigables con el medio ambiente que ayudan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a minimizar los desechos al tener una larga vida útil y a fomentar una gestión adecuada del fin de vida. Las certificaciones ambientales son una contribución significativa a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y a los compromisos ambientales presentados por Colombia en la COP26.

(...)

Respuesta:

En el Anexo No 2. “Especificaciones técnicas de la dotación”, se establece que para el manejo de consumo de energía los equipos deben contar con “Certificación Energy Star versión 8.0 o superior”

Adicionalmente reiteramos que, todas las mejoras que se deseen ofertar en los equipos portátiles por parte de los posibles oferentes se evaluarán como una “MEJORA EN LAS ESPECIFICACIONES” tal cual se especifica en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia como requisito ponderable.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

11. Observación N° 11:

Presentado por **Tecno Phone:**

(...)

4. Solicitar incluir para el portátil un peso máximo de 1.5 kg" Con esto garantiza que recibirá ofertas de equipos con un diseño liviano que les facilitará a los estudiantes llevarlo a cualquier lugar sin esfuerzo, mejorando la comodidad física y reduciendo la tensión en el cuerpo.

(...)

Respuesta:

Todas las mejoras que se deseen ofertar en los equipos portátiles por parte de los posibles oferentes se evaluarán como una “MEJORA EN LAS ESPECIFICACIONES” tal cual se especifica en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia como requisito ponderable.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

12. Observación N° 12:

Presentado por **NES:**

(...)

1. RESPECTO A LOS PUNTOS ASIGNADOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los términos de referencia indican lo siguiente:

7.6 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

El Proponente deberá indicar el origen de los servicios de su Oferta conforme a la Ley 816 del 2003 de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, teniendo en cuenta lo siguiente:

Bienes Nacionales: son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

Servicios Nacionales: servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las Ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

De acuerdo con lo anterior, dicha condición debe ser justificada con el diligenciamiento del anexo 13 en el cual se presentan tres (3) alternativas así:

Origen del servicio (categorías)	Elementos
Nacional (Nota 1)	
Extranjero con componente colombiano (Nota 2)	
Extranjero sin componente colombiano (Nota 3)	

PETICION

Amablemente solicitamos se indique cual seria el puntaje otorgado de acuerdo con las opciones que se presentan en el anexo 13. Lo anterior teniendo en cuenta que según nuestro entender y de acuerdo con el numeral 7.6 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL se otorgarían los 10 Puntos únicamente a quienes presten los servicios durante la ejecución del contrato incorporando componente colombiano de servicios profesionales.

(...)

Respuesta:

Teniendo en cuenta su observación, nos permitimos aclarar la misma en los Términos de Referencia Definitivos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

(...)

“7.6 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

*El Proponente deberá indicar el origen de los **servicios** de su Oferta, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, teniendo en cuenta lo siguiente:*

Servicios Nacionales: servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

- *Se asignará DIEZ (10) puntos, a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen mano de obra de origen cien por ciento (100%) nacional.*
- *Se asignará CINCO (5) puntos, a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera.*
- *Se asignará CERO (0) puntos, a los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen mano de obra de origen cien por ciento (100%) extranjero.”*

(...)

Modifica Términos de Referencia: **SI _X_ NO _**

13. Observación N° 13:

Presentado por **NES:**

(...)

2. RESPECTO A LOS PUNTOS ASIGNADOS POR LA EXPERIENCIA ADICIONAL

7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 35 puntos)

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo siete (7) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán cinco (5) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

PETICION

Amablemente solicitamos a la entidad que para este punto se amplíe el periodo de los contratos a certificar en el sentido de aceptar Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (7) siete años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC.

Atentamente deseamos manifestar que consideramos de vital importancia que para un proceso de este tamaño y complejidad los proponentes demuestren experiencia en la ejecución de proyectos que involucren dotación para instituciones educativas, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y que estos hallan sido ejecutados en zonas ZOMAC, por cuanto el desarrollo, despliegue y servicios posventa en las áreas geográficas donde se van a dotar estos elementos son parte esencial al momento de escogencia del adjudicatario

No obstante lo anterior, es también relevante que se permitan presentar contratos adjudicados y ejecutados que cumplan con lo solicitado por la entidad pero con un periodo mayor a los cinco (5) años indicados en los pliegos de condiciones.

Aunado a lo anterior, cordialmente deseamos mencionar que dicho mecanismo de pago de impuestos llamado Obras por Impuestos se puso en funcionamiento Mediante el Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017, tiempo relativamente corto para poder aportar hasta siete (7) certificaciones ejecutados y liquidados dentro del últimos cinco (5) años.

Consideramos que ampliando el periodo de cinco (5) a siete (7) años para certificar contratos ejecutados y liquidados (que cumplan con las condiciones plasmadas en los pliegos de condiciones) no desmejora la calidad de los posibles proponentes y por el contrario garantiza que se presentarán proponentes idóneos que garanticen la ejecución del mismo.

(...)

Respuesta:

Se acepta parcialmente su observación, quedando así los Términos de Referencia Definitivos:

(...)

"7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 40 puntos)

Se asignará CINCO (5) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos terminados y ejecutados directamente en los últimos 5 años, adicionales a los presentados en el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PARA ADQUISIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL -, que cumplan con los siguientes criterios:

- A. *Hasta CINCO (5) contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O ENTREGA DE DOTACIÓN DE TECNOLÓGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA" y que el valor de cada contrato corresponda al menos al 50% del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (P.O).*

Se asignarán TRES (3) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de QUINCE (15) puntos adicionales al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

- B. *Mínimo (1) y máximo CINCO (5) de los contratos válidos aportados en el Criterio A se hayan ejecutado en zonas ZOMAC y/o municipios PDET bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.*

(...)

Modifica Términos de Referencia: **SI X NO**

14. Observación N° 14:

Presentado por **NES:**

(...)

a) CERTIFICACION EPEAT GOLD

Cordialmente solicitamos a la entidad que los equipos de computo cuenten con la certificación EPEAT GOLD ya que esta garantiza que los equipos entregados a instituciones educativas sean fabricados con estándares de calidad y que incluyan en su fabricación elementos y normas ambientales que apoyen directamente los compromisos que Colombia asumió en la "COP26" sobre carbono neutralidad y preservación del medio ambiente basados en la "Estrategia Colombia Carbono Neutral (ECCN)" del Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible, donde se busca promover el empoderamiento climático e involucramiento del sector público, privado y la sociedad civil en la consecución de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la carbono neutralidad en Colombia.

Solicitar equipos fabricados y diseñados ecológicamente bajo normas medioambientales como EPEAT GOLD, la cual está diseñada para evaluar el impacto medioambiental de equipos de cómputo a partir de criterios que cubren una variedad de posibles áreas de afectación como la selección de materiales, el diseño para el final de la vida útil, la longevidad del proyecto, el ahorro de energía, el embalaje y la huella de carbono, entre otras áreas, contribuyen a disminuir las causas y consecuencias del denominado efecto invernadero que en la actualidad es punta de lanza de los principales fabricantes de equipos de cómputo en el mundo.

(...)

Respuesta:

En el Anexo No 2. "Especificaciones técnicas de la dotación", se establece que para el manejo de consumo de energía los equipos deben contar con "Certificación Energy Star versión 8.0 o superior" Adicionalmente reiteramos que, todas las mejoras que se deseen ofertar en los equipos portátiles por parte de los posibles oferentes se evaluarán como una "MEJORA EN LAS ESPECIFICACIONES" tal cual se especifica en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia como requisito ponderable.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

(...)

b) EQUIPOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA MILITAR (MIL-STD 810)

Cortésmente solicitamos a la entidad que los equipos de cómputo hallan pasado las pruebas y estén certificados bajo la norma MIL-STD-810H. Dicha certificación garantiza que los equipos de computo entregados a las diferentes instituciones educativas fueron diseñados, fabricados y certificados donde se midió la resistencia de los mismos a las condiciones ambientales a las que pueden enfrentarse a lo largo de su vida útil. Esta norma simula las condiciones ambientales en el entorno de la sala de pruebas. Con estas pruebas, se asegura que los equipos ofrecidos y entregados son duraderos y fiables, lo que se traduce en una mayor longevidad, además de beneficiar al medio ambiente y hacer que el producto sea más sostenible.

Dentro de las pruebas que se realizan se cuentan con Test de temperatura, test de caídas, test de humedad, test de altitud, test de vibración entre otras. Todas estas pruebas se realizan en condiciones extremas, no en situaciones de uso normal. En uso normal es mucho menos lo que podría eventualmente sufrir un computador, entonces, contar con esta certificación realmente garantiza una mayor durabilidad y hace que los computadores estén durante mayor tiempo en óptimas condiciones siendo esta una certificación apropiada para las zonas donde serán distribuidos estos equipos.

(...)

Respuesta:

Todas las mejoras que se deseen ofertar en los equipos portátiles por parte de los posibles oferentes se evaluarán como una “MEJORA EN LAS ESPECIFICACIONES” tal cual se especifica en el numeral 7.5 de los Términos de Referencia como requisito ponderable.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

15. Observación N° 15:

Presentado por **Veedor:**

(...)

PRIMERO: En cuanto al requisito correspondiente a la experiencia adicional como condición ponderable, se disminuya el número de contratos adicionales a un máximo de 3 contratos con las condiciones establecidas, circunstancia esta que permite la mayor participación de proponentes.

(...)

Respuesta:

Se acepta parcialmente su observación, quedando así los Términos de Referencia Definitivos:

(...)

”7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 40 puntos)

Se asignará CINCO (5) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo CINCO (5) contratos terminados y ejecutados directamente, adicionales a los presentados en el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PARA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL -, que cumplan con los siguientes criterios:

- B. Hasta CINCO (5) contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O ENTREGA DE DOTACIÓN DE TECNOLÓGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA” y que el valor de cada contrato corresponda al menos al 50% del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (P.O).*

Se asignarán TRES (3) puntos por cada contrato válido aportado, hasta un máximo de QUINCE (15) puntos adicionales al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

- B. Mínimo (1) y máximo CINCO (5) de los contratos válidos aportados en el Criterio A se hayan ejecutado en zonas ZOMAC y/o municipios PDET bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.*

(...)

Modifica Términos de Referencia: **SI** **X** **NO** ___

16. Observación N° 16:

Presentado por **Veedor:**

(...)

SEGUNDO: Se verifique la posibilidad de adelantar un proceso de selección por lotes o grupos, de forma tal que se fijen condiciones particulares para la selección del contratista ejecutor del componente de dotación tecnología y así mismo se establezcan condiciones particulares para la selección del contratista ejecutor del componente de Retoma de equipos tecnológicos.

(...)

Respuesta:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, al ser un requisito ponderable, no es un requisito obligatorio.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

17. Observación N° 17:

Presentado por **Variedades Snupy:**

(...) “Solicitamos a la entidad para el presente proceso no solicitar para el puntaje adicional retoma de equipos en zonas zomac, esto debido a que son muy pocas empresas las que contarían con esta experiencia y limitaría la posibilidad de adquirir un puntaje completo a empresas que tienen la experiencia.” (...)

Respuesta:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, al ser un requisito ponderable, no es un requisito obligatorio.

Modifica Términos de Referencia: **SI** ___ **NO** **X**

18. Observación N° 18: (observación extemporánea)

Presentado por **Veedor:**

(...) “Nos permitimos solicitar a la entidad se elimine por completo el requisito de experiencia específica adicional de retoma de equipos, esto en razón a que no permite a las empresas competir de manera igualitaria pues es completamente limitante la solicitud de la entidad al solicitar retoma de equipos, zonas zomac y cantidad específica de equipos cuando el valor de la retoma de estos no llega ni al 1% del presupuesto oficial por lo que podría tomarse como un direccionamiento del proceso.” (...)

Respuesta:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, al ser un requisito ponderable, no es un requisito obligatorio.

Modifica Términos de Referencia: SI ___ NO X

19. Observación N° 19: (observación extemporánea)

Presentado por **Variedades Snupy**:

(...) “Adicionalmente solicitamos a la entidad publicar las actividades que se deben realizar para la retoma de los equipos y se publique los documentos aprobados de salida de elementos para la retoma. Adicionalmente aclara si la retoma es para darles disposición final o entregarlos a alguna entidad en especial.” (...)

Respuesta:

En el documento *Anexo 3. Especificaciones técnicas de retoma de equipos*, se describen las actividades a realizar para dicho requerimiento y, adicionalmente en el documento *Anexo 11. Oferta Económica Paz de Ariporo* se especifica el número de equipos a retomar por Institución Educativa.

Adriana Rodríguez León

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGOS P.A AYP OXI OBC PAZ DE ARIPORO

